



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 042/22

Sucre, 16 de febrero de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: AGAMDECH: 42/22 de 15 de febrero de 2022, el Lic. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGAMDECH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la Convocatoria para asistir al "ENCUENTRO ENTRE AUTORIDADES MUNICIPALES y MUJERES CUENTAPROPISTAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE EN ECONOMÍA DEL CUIDADO", dirigido a los Alcaldes, Concejales, Concejalas y Asesores Jurídicos de los 29 GAMs. De Chuquisaca, a realizarse el día viernes 18 de febrero de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en nuestra ciudad, con el siguiente orden del día: **PROGRAMA MEDIA JORNADA:** 1). Registro de Participantes; 2). Inauguración del Encuentro; 3). Presentación de Participantes; 4). Objetivos y Metodología del Taller; 5). Problemáticas y Necesidades del Sector Cuentapropista y la importancia de la Implementación de las Políticas Públicas Municipales para sectores vulnerables; 6) Presentación de Agenda de Desarrollo de las Mujeres Cuentapropistas; 7) Espacio de Preguntas y Comentarios y 8) Elaboración de Conclusiones: **PROGRAMA DE MEDIA JORNADA TARDE:** 1) Bienvenida a Participantes; 2) Presentación de las Políticas Públicas Municipales en el marco de la Economía del Cuidado; 3) Espacio de Preguntas y Comentarios; 4) Conclusiones y 5) Cierre(se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria Virtual, de 16 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL; con la finalidad de que asista y participe en el "ENCUENTRO ENTRE AUTORIDADES MUNICIPALES Y MUJERES CUENTAPROPISTAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE EN ECONOMÍA DEL CUIDADO" que se realizará el día viernes 18 de febrero de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

S.O.: 016/22.
R.A.M. 042/22
CM-271
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

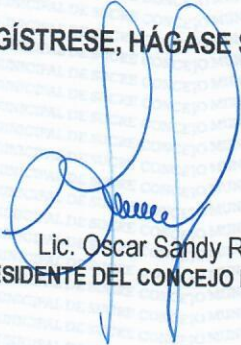
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL; con la finalidad de que asista y participe en el "ENCUENTRO ENTRE AUTORIDADES MUNICIPALES y MUJERES CUENTAPROPISTAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE EN ECONOMÍA DEL CUIDADO", que se realizará en nuestra ciudad, el día viernes 18 de febrero de 2022, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.: 016/22.
R.A.M. 042/22
CM-271
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo